



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 9 SET. 2010.

10/05/005/276

**VISTO:** el 64º Congreso anual de la IFA (International Fiscal Association) que tendrá como principal objeto de debate "La evasión fiscal internacional y los tratados fiscales: aplicación de las disposiciones contra la evasión", a celebrarse en la ciudad de Roma - Italia - entre los días 29 de agosto al 3 de setiembre de 2010.-

**RESULTANDO:** I) que se estima conveniente la concurrencia al referido Congreso, del Director General de Rentas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Pablo Ferreri.-

II) que la matrícula de inscripción al referido Congreso, es de U\$S 2.075,00 ( dos mil setenta y cinco dólares estadounidenses).

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N° 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto y al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase el traslado a la ciudad de Roma -Italia -, al Director General de Rentas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Pablo Ferreri, para participar del 64º Congreso anual de la IFA (International Fiscal Association) que tendrá como principal objeto de debate "La evasión fiscal internacional y los tratados fiscales: aplicación de las disposiciones contra la evasión", a celebrarse en la ciudad de Roma - Italia - entre los días 29 de agosto al 3 de setiembre de 2010.-

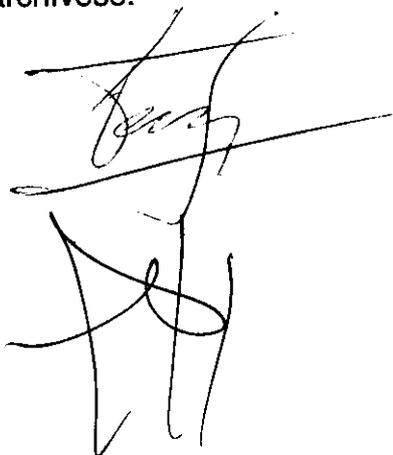
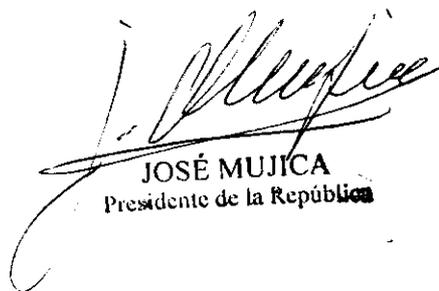
2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 6 (seis) días más 2 (dos) días sin pernocte, más el costo de la matrícula al referido Congreso, de U\$S 2.075,00 (dos mil setenta y cinco dólares estadounidenses). El importe diario del viático para la ciudad de Roma, es de U\$S 314,00 (trescientos catorce dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de la Naciones

SP/JG

Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Roma-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País", 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 236 "Otros Gastos en el Exterior", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase a los fines correspondientes al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the top.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', with a long horizontal stroke extending to the left.

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República